

INFORME FINANCIERO

PROYECTO DE LEY SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL

Esta iniciativa establece normas que contribuirán a perfeccionar el sistema democrático, proponiendo disposiciones sobre los dineros privados que favorecen a la actividad política, con el objeto de impedir una influencia inadecuada sobre la actividad de los partidos.

Conforme a lo que dispone su artículo primero transitorio, sólo entrará en vigencia para la primera elección de Presidente de la República o de Senadores o Diputados, que se realice con posterioridad a su publicación como ley de la República en el Diario Oficial. En consecuencia, no ocasionará gastos en el curso del año 2000.

Este proyecto no representa costo fiscal para el año 2000. En los años siguientes, el mayor gasto fiscal que pueda producirse será consultado en los presupuestos anuales del Servicio Electoral.



MARIO MARCEL CULLELL
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS

